

RESOLUCION N° 1483

Santa Fe, 22 de Noviembre de 2006.

Visto el Expediente N° 00201-0114191-2 del Registro del Sistema de información de Expedientes en cuyas actuaciones se gestiona la provisión de elementos para uso bioquímico destinados a la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 consta el pedido formulado por el Director General del Servicio Penitenciario ante la necesidad de contar con los citados elementos para equipar el laboratorio de Análisis del Instituto Correccional Modelo de Coronda (U.1) dependiente de esa Dirección General; sugiriendo que la gestión se encuadre dentro de lo normado por el Decreto N° 1978/04 "Emergencia Carcelaria" prorrogado por el Decreto N° 2774/06,

Que a fs. 2/3 se observa la planilla Anexa I al Decreto N° 4504/92 debidamente cumplimentada por los Funcionarios competentes, detallándose en Anexo "A" de fs. 16 cantidades, características y costos estimativos de lo solicitado,

Que a fs. 20 se imputa preventivamente el gasto en la contabilidad presupuestaria, dando satisfacción a lo impuesto por el Decreto N° 155/03 y Resolución N° 004/04 del Ministerio de Hacienda y Finanzas,

Que a fs. 28 el Director de Sanidad del Servicio Penitenciario de la Provincia informa sobre las especificaciones técnicas que deben reunir los bienes descriptos a fs. 16;

Que la Dirección Provincial de Contrataciones y Suministros instrumentó el llamado a la Gestión Directa N° 13/06 con fecha de apertura el 19 de Setiembre de 2006, agregándose a fs. 33/38 las Cláusulas Particulares y Generales del Pliego de Bases y Condiciones y a fs. 39 la Disposición N° 295/06 de la Directora Provincial de Contrataciones y Suministros que aprueba dicho pliego y autoriza a efectuar la convocatoria de la Gestión Directa y a cursar las pertinentes invitaciones a los posibles oferentes; observándose a fs. 40 la intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia en orden a lo establecido por el Art. 255 inc. a) del Decreto Ley 1757/56 y Modificatorios - Ley de Contabilidad

Que el Registro de Proveedores (fs. 41/42) cursa invitación a Treinta (30) Empresas de las localidades de Santa Fe, Paraná, Rosario, Buenos Aires, Capital Federal, Córdoba y La Pampa, figurando a fs. a 44/47 las constancias de invitaciones remitidas por el Correo Argentino, y a fs. 48/52 las participaciones enviadas vía e-mail;

Que a la convocatoria responden los siguientes oferentes a saber: 1. IANUS S.A., 2- DROGUERIA EXVECA de Juan Carlos Russo, 3-BIOMEDICAL de Héctor Martín Donnet, 4- DISTRIBUIDORA JORGE W. MULLER, 5- SONOTEST INGENIERIA de Horacio V. Prevedel, 6- NORCES S.A., 7- CITEA de Pedro Cogliano, 8- BIOMED S.R.L., 9- WERFEN MEDICAL S.A., 10- CIENTIFICA BERDAT S.R.L., adjuntándose a fs. 53/219 los respectivos presupuestos y a fs. 220 el Acta de Apertura firmada sin observaciones por los presentes;

Que el Registro de Proveedores de la Provincia a fs. 222 informa que las firmas oferentes están debidamente inscriptas en ese Registro, y ninguna de ellas contraviene lo dispuesto en el Art. 28 inc. j), k) y l) del Decreto 2809/79, conforme surge de los antecedentes de responsabilidad Patrimonial y Financiera, que se agregan a fs. 223/245;

Que a fs. 248/255 obran los formularios de Verificación de requisitos formales de las ofertas que denotan el grado de cumplimiento de cada oferente;

Que a fs. 256/260 mediante Notas Nros C381/6, C382/6, C384/6, C385/6 y C386/6, la División Adjudicaciones de la Dirección Provincial de Contrataciones y Suministros solicita a las Empresas IANUS S.A., DROGUERIA EXVECA de Juan Carlos Russo, NORCES S.A., BIOMED S.R.L. y CIENTIFICA BERDAT S.R.L., respectivamente, el cumplimiento de la omisión de documentación referida a los requisitos de las ofertas en los Puntos 5.E.3, 5.E.4 del Pliego de Bases y Condiciones; Punto B) Garantía y Servicio Técnico y Punto C) Folletos ilustrativos descriptivos que avalen las especificaciones técnicas de los productos detallados en la oferta y que contribuyan a facilitar la mejor interpretación de sus características y capacidades, respondiendo a fs. 268 DROGUERIA EXVECA de Juan Carlos Russo, a fs. 263 NORCES S.A. y a fs. 271 IANUS S.A.,

Que a fs. 265 la Dirección Provincial de Contrataciones y Suministros mediante Informe D. N° 1735/06 requiere al Servicio Penitenciario que proceda al análisis de las ofertas y a la emisión del informe técnico fundado, sobre las especificaciones incluidas en el pliego, la razonabilidad de los precios

cotizados, y el cumplimiento en cuanto a marca, modelo y garantía de los bienes solicitados; Que acorde a la petición formulada precedentemente, a fs. 266 la Dirección de Sanidad del Servicio Penitenciario Provincial, interviene evaluando los renglones 1 a 5, puntualizando los Oferentes que se ajustan y que dan cumplimiento a los requisitos exigidos en el llamado, considerando los precios cotizados razonables y de plaza - Vid fs. 267-;

Que no obstante lo expresado la División Adjudicaciones de la Dción. Pcial de Contrataciones y Suministros a fs. 275 deriva los actuados al Servicio recurrente para que revea el informe obrante a fs. 266/267 por las siguientes razones: 1) El Ministerio de Salud recepcionó correspondencia de la firma IANUS S.A., donde cumplimentaba lo requerido mediante Nota C381/06 de fs. 256 (fecha el 22/09/06). La misma fue remitida a la Dirección Provincial de Contrataciones y Suministros sin registrar por Mesa de Entrada del Ministerio en fecha 09/10/06. Esa Dirección en carácter de pronto despacho solicita fecha en que se recibió la citada en ese Ministerio, respondiendo los mismos que fue recibida el 25/09/06 (fs 273). Corroborado por esa Comisión los plazos legales corresponde sea incluida dentro de la compulsa. 2) Por lo expuesto deberán realizar el estudio técnico y la razonabilidad de costo del renglón 1 de la firma IANUS S.A. 3) Con respecto al renglón 4 básica seleccionada, según las especificaciones técnicas de la oferta no cumple porque se solicita DISPLAY LCD 11. En la oferta no especifica y tampoco lo describe en folleto (fs. 171) no aclarando además si posee doble sistema de unidades (gramos y Lb:oz), la alternativa A tampoco puede ser considerada por los mismos motivos, folleto a fs. 173;

Que en virtud de tal observación, a fs. 278 la Dirección de Sanidad procede a brindar un nuevo informe sobre los ítems N° 2 y 4

Que a fs. 280 se advierte la nómina, de las Empresas que acudieron a la Gestión Directa N° 13/06; Que previo análisis del Cuadro Comparativo de Precios de fs. 281, la Comisión de Adjudicaciones decide la preadjudicación a favor de las Empresas IANUS S.A. el renglón 1 por \$ 1.152,00; a CIENTIFICA BERDAT S.R.L. los renglones 2 y 3 por \$ 14.832,00; a BIOMED S.R.L. el renglón 4 B por \$ 364,00 y a BIOMEDICAL de Héctor M. Donnet el renglón 5 por \$ 1.650,00, resultando un importe total de \$ 17.998,00, en un todo de acuerdo al Informe de Preadjudicación N° 168/06 de fs. 282/283, a los fundamentos expuestos por la Dirección de Sanidad del Servicio Penitenciario de la Provincia de fs. 266 y 278 y a la conformidad de la Dirección del Servicio recurrente de fs. 267 y 279; por menor costo los renglones 1-3 y 5; por menor costo que se ajusta los renglones 2 y 4B, cumpliendo las preadjudicatarias técnicamente con lo solicitado y considerar el costo razonable,

Que no cumplen las Condiciones y Cláusulas Particulares del llamado las Empresas: IANUS S.A. en el renglón 2, el ancho de banda solicitada es de 8 nm, ofrece 6 nm según folleto de fs. 57 y en el renglón 4 se solicita Display LCD 11, ofrece de 8; BIOMEDICAL de Héctor M. Donnet, renglón 2 A y B, se solicita rango 330/1000 nm, ofrece 340/700 nm y 325/1100 nm y renglón 4 A y B, se solicita display LCD 11, ofrece según oferta y folleto solamente indica LCD.

DISTRIBUIDORA JORGE W MULLER, en el renglón 2 básica se solicita rango 330/1000 nm, ofrece de 340/1000 nm según especificaciones en folleto a fs. 115, y renglón 2 alternativa B el ancho de banda solicitada es de 8nm, ofrece 6nm. CITEA de PEDRO COGLIANO en el renglón 2 el ancho de banda solicitada es de 8nm, ofrece 6nm; en el renglón 3 se solicita 4 parámetros, ofrece 3 parámetros y en el renglón 4 alternativa A, se solicita lectura doble sistemas de unidades gramos y Libras: oz, ofrece peso en gramos únicamente.

BIOMED S.R.L. en el renglón 2 se solicita rango 330/1000nm, ofrece 200/1000nm, en el renglón 4 básica y alternativa A), se solicita display LCD 11, en la oferta y folleto (fs. 171) no lo especifica, además no aclara si posee doble sistemas de unidades gramos y Libras:oz.

WERFEB MEDICAL S.A., en el renglón 3 se solicita 4 parámetros, ofrece 3 parámetros;

Que se desestiman a IANUS S.A. por no especificar el modelo de lo ofertado en el renglón 5, a DISTRIBUIDORA JORGE W MULLER por no especificar el modelo de lo ofertado en el renglón 5 y 5 alternativa A) y en el renglón 2 alternativa A) se solicita entrega 30 días ofrece entrega 45/60 días; a NORCES S.A en el renglón 2 alternativa A) se solicita entrega 30 días ofrece entrega 30/60 días y renglón 5, no especifica el modelo de lo ofertado; a BIOMED S.R.L. en el renglón 5 no envía el folleto solicitado por Nota N° C-385/06 de fs. 259; a CIENTIFICA BERDAT S.R.L. en el renglón 1 no envía el folleto solicitado por Nota N° C-386/06 fs. 260 y en el renglón N° 5 no especifica el modelo de lo ofertado; a DROGUERIA EXVECAR de JUAN CARLOS RUSSO, porque contestó por fax lo requerido por

Nota Nº C-382/06 de fs. 257, el día 22/09/06 y se notificó el 22/09/06, el original fue recibido el día 18/10/06 según consta en el sello de Mesa de Entrada de esa Dirección; a SONOTEX de HORACIO V. PREVEDEL, por contravenir el plazo de entrega establecido en el pliego del llamado (30 días) ofrece dentro de los 60 días;

Que IANUS S.A. cumplimentó a fs. 271 lo solicitado por Nota Nº C-382/06 de fs. 256 y NORCES S.A. hizo lo propio a fs. 263 con lo requerido mediante Nota Nº C-384/06 de fs. 258;

Que a fs. 284 consta la intervención del Departamento Asuntos Legales de la Dirección Provincial de Contrataciones y Suministros;

Que a fs. 290 la Directora Provincial de Contrataciones y Suministros emite Informe D. Nº 2059/06 sin reparos al trámite de referencia;

Que la presente gestión se encuadra en los requisitos exigidos en materia de compras por la Ley de Contabilidad - Decreto Ley 1757/56 y modificatorios Dto. Nº 2809/79, Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales y Particulares del llamado y Ley 12.105;

Por ello y de acuerdo a lo dispuesto en los Decretos 4504/92 y 3226/05;

EL MINISTRO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y CULTO

RESUELVE:

ARTICULO 1º) Desestimar a las Empresas IANUS S.A. en el renglón Nº 5, a DISTRIBUIDORA JORGE W. MULLER en los renglones Nº 5, Nº 5 alternativa A) y Nº 2 alternativa A); a NORCES S.A. en los renglones Nº 2 alternativa A) y Nº 5; a BIOMED S.R.L. en el renglón Nº 5; a CIENTIFICA BERDAT S.R.L. en los renglones Nº 1 y Nº 5, a DROGUERIA EXVECAR de JUAN CARLOS RUSSO y a SONOTEX de HORACIO V. PREVEDEL, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de esta norma legal.

ARTICULO 2º) Exceptuar la gestión de lo establecido en el Decreto Nº 580/89 y encuadrar en el Decreto 1978/04 prorrogado por el Decreto Nº 2774/06 de Emergencia Carcelaria.

ARTICULO 3º) Adjudicar de conformidad a la Gestión Directa Nº 13/06 de la Dirección Provincial de Contrataciones y Suministros a favor de las Empresas detalladas en el Anexo "A" que se adjunta al presente decisorio por el importe total de 17.998,00 (Pesos Diecisiete Mil Novecientos Noventa y Ocho), la adquisición de elementos para uso bioquímico con destino al Instituto Correccional Modelo de Coronda -U.1 - dependiente de la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia, conforme a los presupuestos de fs. 53/64, 79/101, 161/177, 204/219 y al Informe de Preadjudicación Nº 168/06 de 282/283.

ARTICULO 4º) Imputar el gasto al Presupuesto General vigente a: Sector 1 - Subsector 1-Carácter 1- Jurisdicción 20-Subjurisdicción 00-Programa 17 Subprograma 00-Proyecto 00-Actividad 00-Obra 00- Fuente Financiamiento 111 - Inciso 4-Partida Principal 3-Partida Parcial 0-Partida Subparcial. 00- Ubicación Geográfica 82-63-0-Finalidad 2-Función 20.

ARTICULO 5º) Regístrese, comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto y a la Dirección Provincial de Contrataciones y Suministros para la emisión de las respectivas ordenes de provisión.

Dr. ROBERTO A. ROSUA
Ministro De Gobierno
Justicia y Culto

ANEXO "A"

Adjudicatario	Reng.	Concepto	Cant.	P.Unit.	Total
IANUS S.A	1	Centrífuga de Mesa Modelo G-142 Gelec:	1		1.152,00
1.152,00					
CIENTIFICA BERDAT S.R.L.	2	Espectrofotómetro UV-VIS. Rango de lectura de 330-1000 nm, Modelo M-330-Marca Metrolab	1	4.747,00	
	3	Analizador Ion Selectivo p/Na+IK+/Cl- y Ca++, Modelo Diestro 103, Marca JS			10.085,00
14.832,00		4 B Balanza electrónica. Marca: OHAUS,			

BIOMED S.R.L.	Modelo CS -200, capacidad de 200 g x 0,1g de lectura mínima. Con plataforma ovalada de 14,6 cm en su diámetro mayor y 13,3 cm en el menor. Pertenece a la línea PORTABLE STANDARD.			
	Fabricado en material plástico de alto impacto, funciona c/alimentación de red (220 vca) o a pilas (9vcc)			
		1	364,00	364,00
BIOMEDICAL	5	Equipo para electroforesis, marca Bioelec Modelo LD 22, Fuente de poder		
de Héctor Martín		con cuba		
Donnet		1	1.650,00	1.650,00
		Total Preadjudicado:		17.998,00
